



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 4 de diciembre de 2019

DICTAMEN N° 13/2019/2020
EXPEDIENTE N°: S-PE- 19-1568
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 50 A) DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 56 DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL", remitido por Mensaje N° 274,-Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 27 de agosto de 2019.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

LILIAN G. SAMANIEGO
Presidenta

ARNALDO AUGUSTO FRANCO E
Relator

MARÍA EUGENIA BAJAC
Vicepresidenta

MIEMBROS:

LUIS A. CASTIGLIONI

JUAN EUDES AFARA

ANTONIO BARRÍOS

MARTÍN ARÉVALO

CARLOS GÓMEZ ZELADA

CARLOS FILIZZOLA

GEORGIA ARRÚA

HERMELINDA ALVARENGA





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY QUE APRUEBA EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 50 A) DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 56 DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el Proyecto de Ley “**QUE APRUEBA EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 50 A) DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL Y EL PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA DEL ARTICULO 56 DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**”, adoptado en Montreal, Canadá el 6 de octubre de 2016 y cuyo texto es como sigue:

Art. 2º. De Forma.

